



MANUAL DEL ESTUDIANTE 2008-2009

COLEGIO CATOLICO NOTRE DAME ELEMENTAL

Apt 967
Caguas, P.R. 00726
Teléfono: 787-743-2385
Fax: 787-744-6464
<http://www.ccnde.org>

REGLAMENTO ESTUDIANTIL GRADOS K AL VI

Misión

La misión del Colegio Católico Notre Dame es capacitar a los estudiantes para evangelizar con la visión de promover justicia para Puerto Rico y el mundo y vivir la sabiduría de la fe católica. Nos esforzamos por educar a nuestra comunidad con excelencia a fin de incentivar a sus miembros a convertirse en individuos responsables que respeten la diversidad teniendo como prioridad el hacer suya la opción por los pobres.

Emblema

El emblema del CCND incorpora elementos de los escudos de los Padres Redentoristas y de las Hermanas de Notre Dame.

El mismo consiste de un círculo donde descansa un libro, símbolo de la Palabra de Dios, y donde están escritas las palabras “Virtus et Scientia”. “Virtus” por la excelencia moral que debemos alcanzar en la vida y “Scientia” por el verdadero conocimiento y sabiduría que nos permite vivir la convicción de nuestras virtudes. A la derecha aparece una rama de laurel y a la izquierda, una de olivo, símbolos de la victoria y de la paz.

Complementan el emblema, el nombre del colegio y el año de su fundación.

1. FILOSOFÍA DE LA ESCUELA

El Colegio Católico Notre Dame, fundado en el año 1916, es una escuela cuyo principal objetivo es la educación católica de estudiantes desde el nivel primario hasta el superior. En el 1956, los grados del séptimo al duodécimo se trasladaron al campus actual y este nivel se definió como uno de preparación pre-universitaria.

Nuestra realidad actual permanece afín con el carisma de nuestros fundadores, los Misioneros Redentoristas y las Hermanas de Notre Dame: **“evangelizar y educar sin mirar niveles socioeconómicos”**. Este carisma se actualiza a la par con la realidad puertorriqueña y con los retos del mundo moderno.

No hay lugar para el elitismo o la exclusión en nuestra comunidad escolar. Es en esta colaboración entre estudiantes, maestros, servidores y padres, donde se constata nuestra preocupación solidaria con los pobres: misión de la Iglesia y nuestra prioridad. Es en la promoción y vivencia de valores cristianos que nuestros estudiantes estarán preparados para tomar conciencia de su responsabilidad con los más pobres y abandonados y contribuir así a transformar el mundo en uno más justo y más humano.

Los padres son los primeros educadores de sus hijos, de ahí que nuestra filosofía educativa toma muy en cuenta a la familia. También reconoce la posición que tiene el educador en la formación del estudiante. Con esta visión y en unión a todos los integrantes de la comunidad escolar queremos potenciar cada vez más la Pastoral Familiar para así poder mirar el mundo con los ojos de Jesús.

Es nuestro propósito establecer una comunicación reconciliadora con un mundo fragmentado. Un mundo donde imperan la hostilidad y la violencia lo que dificulta trabajar en armonía ya que destruyen a la familia, a la cultura y a la sociedad. Es, pues, nuestra esperanza motivar para reemplazar:

La exclusión por la acogida
El egoísmo por la entrega
Y la indiferencia por el compromiso.

2. CREENCIAS

- 2.1 Creemos en una vida fuertemente motivada por la búsqueda de Dios.
- 2.2 Creemos que la individualidad y autenticidad deben ser características del estudiantado, la facultad y el personal no docente.
- 2.3 Creemos que Notre Dame debe continuar generando un cambio social a través de su testimonio.
- 2.4 Creemos en un fuerte deseo de entender mejor que somos personas apostólicas de la Iglesia en el tercer milenio.
- 2.5 Creemos que una educación integral promueve la autodisciplina, lo intelectual y los valores morales y sociales.
- 2.6 Creemos que una educación integral conducirá a los estudiantes a ser tolerantes de las diferencias y así promover la justicia y la paz.
- 2.7 Creemos en la comunicación como instrumento para la solución de las diferencias que afectan a nuestra sociedad puertorriqueña.
- 2.8 Creemos que nuestra comunidad escolar está comprometida con la vivencia de nuestro carisma.

3. ADMISIÓN

Los padres que soliciten ingreso para sus hijos a la escuela deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Completar el formulario informativo.
- 3.2 Tomar el examen de ingreso del Colegio si fuese necesario.
- 3.3 Entregar al Colegio una transcripción oficial y completa (si fuese necesaria).
- 3.4 Entregar dos retratos 2" x 2".
- 3.5 Tener un promedio académico que no sea menor de 2.50.
- 3.6 Copia del Acta de Bautismo y evidencia de la Primera Comunión o equivalencia.
- 3.7 Comprometerse a cumplir con los objetivos y las normas del Colegio firmando el contrato de matrícula anual.
- 3.8 Entregar un certificado de salud y certificado de vacunas. Certificados similares podrán ser exigidos todos los años y/o cuando la escuela lo estime necesario.
- 3.9 Completar en la fecha límite el contrato de matrícula y abonar la totalidad de la cuota

correspondiente.

4. MATRÍCULA

- 4.1 Todos los padres deben completar el contrato de matrícula para sus hijos cada año escolar en la fecha señalada. La matrícula acordada es para un (1) año solamente y será decisión de la escuela ofrecer la matrícula para el próximo año y decisión de los padres dejar al estudiante en Notre Dame.
- 4.2 La administración del Colegio y los padres acuerdan que el Reglamento de Estudiantes constituye parte integral del contrato de matrícula.
- 4.3 El Colegio no ofrecerá matrícula o aplazará la invitación a matrícula a aquellos estudiantes que no cumplan con la filosofía del Colegio y/o con los requisitos académicos y/o de conducta y/o con los compromisos económicos.
- 4.4 Se retendrá automáticamente la matrícula a un estudiante cuya nota de conducta sea 69. La escuela anunciará a fin del año escolar si invita a matricular a los estudiantes cuya matrícula haya sido retenida.
- 4.5 El/la principal podrá rescindir el contrato de matrícula de aquellos estudiantes que, tras dos avisos sobre sus atrasos con sus compromisos económicos con la escuela, sus padres no cancelen el atraso o reciban una prórroga.
- 4.6 Cuando un estudiante está en estatus de *estudiante con matrícula condicionada o probatoria* podrá ser dado de baja del Colegio, si en apreciación de el/la Principal, el estudiante no ha cumplido con una de las condiciones estipuladas o si su nota de conducta fuese **menor de 70**.
- 4.7 El Colegio cancelará la invitación a matrícula a los estudiantes que no formalicen la pre-matrícula en la fecha límite señalada.
- 4.8 El Colegio cancelará o no ofrecerá matrícula a aquellos estudiantes cuyos padres promuevan violaciones de las normas y filosofía del Colegio y/o no acudan a las entrevistas que el Colegio les solicite.
- 4.9 A los estudiantes que han recibido la invitación a matrícula y que no completen el proceso de matrícula por no pagar en o antes de la fecha límite (señalada por la escuela a través de cartas de el/la Principal y anunciada en los salones hogares) se les retirará automáticamente, sin la necesidad de otro aviso, la invitación a matrícula.
- 4.10 El Colegio devolverá la cuota de matrícula si la devolución es solicitada durante los próximos 10 días lectivos de haberse pagado.
- 4.11 Es prerrogativa de la administración del Colegio la ubicación por niveles académicos de los estudiantes. Un cambio de sección de un nivel a otro o de grupo que no sea acatado, será razón suficiente para la suspensión indefinida de clases.

5. EVALUACIÓN (Notas)

- 5.1 El Colegio entregará anualmente 2 informes de progreso académico en los grados PK a 2^{do} y cuatro informes de progreso académico en los grados 3 a 6.
- 5.2 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la Principal, no se le asignen más de dos pruebas de 50 puntos o más para un mismo día y no más de 3 pruebas de 50 puntos o más en una misma semana. El maestro podrá administrar pruebas cortas (no más de 15 puntos) sin aviso, siempre y cuando sea del material que se está cubriendo o cuando éste sea algún material de una destreza, ej. Combinaciones matemáticas, vocabulario, etc.
- 5.3 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la Principal, no se le asigne más de un proyecto de investigación o monografía en un período de 2 semanas.
- 5.4 El estudiante recibirá el proyecto o monografía corregido antes de que el maestro asigne un trabajo de similar naturaleza.
- 5.5 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la Principal, no se le administre un examen de más de 50 puntos, sin antes devolverle corregido un examen anterior.

5.6 La escala de notas de aprovechamiento y conducta es:

APROVECHAMIENTO

A +	96	-	100
A	92	-	95
A -	90	-	91
B +	85	-	89
B	82	-	84
B -	80	-	81
C +	75	-	79
C	72	-	74
C -	70	-	71
D	60	-	69
F	50	-	59

P Aprobado NP No Aprobado I Incompleto

5.7 Esta puntuación es traducida a una nota.

Excelente 100 - 90 Buena 89 - 80

Regular 79 - 70 No Satisfactorio 69 - 50

- 5.8 Normalmente el equivalente numérico para F en cualquier evaluación no podrá ser menos del 50% del valor de la prueba. Un trabajo de investigación o monografía no entregado o entregado con tardanza podrá recibir una deducción de hasta 25 puntos con la anuencia de el/la Principal. Un examen entregado en blanco o esencialmente en blanco podrá recibir una evaluación de **0** con la anuencia de el/la Principal.
- 5.9 Se excusará a un estudiante, de tercero hasta sexto, del examen final cuando éste tenga una nota de conducta igual o superior a **82**, tenga promedio de **91.1 o más** en el semestre anterior de la clase a excusarse, y haya cumplido con todas las obligaciones económicas con la escuela, o tenga un plan de pagos aceptado por la Oficina de el/la Principal. (Esta regla aplica al tercer grado sólo en el 2do semestre.)
- 5.10 Todo estudiante que haya obtenido un promedio de 75 o menos en una clase es compulsorio que coja clases remediativas en verano. De no cumplir con esta norma, el/la principal podrá revocar la matrícula y/o retenerlo en el grado anterior.

6. PROMOCIÓN DE GRADO

- 6.1 Los requisitos mínimos para aprobar un grado son tener en el grado un promedio general mínimo de 70 y no haber fracasado en dos clases básicas.
- 6.2 El estudiante que no apruebe un grado al cual se le ha ofrecido matrícula para el próximo año y que desee permanecer en el Colegio, deberá repetir el grado en su totalidad.

7. GRADUACIÓN

- 7.1 La Administración del Colegio organiza actos de graduación e invita para la entrega de diplomas sólo a aquellos estudiantes que han completado todos los requisitos del nivel elemental y de buena conducta.
- 7.2 El Colegio considera la participación en los actos de graduación como un premio a la labor realizada y, por lo mismo, puede excluir de estos actos a aquellos estudiantes que por su conducta no se hayan hecho acreedores al mismo. Los estudiantes que hubiesen cumplido con los requisitos académicos para recibir un diploma del Colegio, pero cuya conducta a juicio de la escuela, no fue una apropiada, recibirán por correo certificado su diploma y no serán invitados al homenaje de despedida que son los actos de graduación.
- 7.3 Para ser promovido del nivel elemental y recibir el diploma del Colegio se requerirá tener un promedio de 70, una nota de por lo menos C en la clase de estudios religiosos, haber completado la totalidad de las horas de apostolado o servicio en cada grado que el estudiante ha estado matriculado en el Colegio (VI - 6 horas, V - 4 horas, IV - 3 horas, III - 2 horas).
- 7.4 Un estudiante pierde el premio de honor o excelencia académica si tiene conducta de **C**.

8. UNIFORMES

8.1 El uniforme de varones es:

- Camisa blanca con el emblema del Colegio cosido o bordado en la manga izquierda. No se permitirán otros emblemas en la camisa o el uniforme sin una autorización de la Oficina de el/la Principal. La camisa debe ser usada dentro del pantalón.
- Pantalón azul marino específico del color, textura y estilo recomendado por el Colegio. No se aceptarán mahones o corduroy. El ruedo del pantalón será sencillo, sin pliegues, no adornado y debe llegar a los zapatos. El pantalón debe usarse ajustado a la cintura. No se permite el pantalón en la cadera ni por encima de los tobillos. Los grados 1ro, 2do y 3ro usarán el pantalón “bermuda” y el 4to grado puede usar “bermuda” o largo. Quinto y sexto grado usarán el pantalón largo.
- Correa negra sin adornos y de hebilla sencilla.
- Medias blancas que sobrepase el tobillo (no se permite medias de “golf”).
- Zapatos escolares completamente negros (que se puedan lustrar), cerrados y sin adornos entre los que se incluyen sellos de marcas. No está permitido ningún tipo de zapato “tenis”, ni gamuza.
- El largo del pelo no debe sobrepasar la nuca y debe de estar arreglado de forma no llamativa sin adornos, diseños, trenzas con “beads” y su color debe ser natural, uniforme y no llamativo. No se permiten “tips” ni “rabos”.
- El uso de pantallas, tatuajes, adornos de cabeza y joyería llamativos no es parte del uniforme del Colegio. Los collares y cadenas deben ser usados debajo de la camisa. Los llaveros, cadenas grandes y otros accesorios sobre el pantalón no son parte de nuestro uniforme.

8.2 El uniforme de niñas es:

- Camisa blanca con cuello “sport” con el emblema del Colegio cosido o bordado en la manga izquierda. No se permitirán otros emblemas en la camisa o el uniforme sin una autorización de la Oficina del Principal.
- Uniforme estilo “jumper” según ilustrado en el Colegio. El largo de la falda de nuestro uniforme es hasta el medio de la rodilla.
- El Colegio no admitirá esmalte de uñas, uso de lápiz labial y sombra en los ojos; pañuelos en la cabeza o en el cuello y el uso de maquillaje.
- Medias cortas blancas que sobrepase el tobillo (no se permite medias de “golf”).
- Zapatos completamente negros (que se puedan lustrar), cerrados y sin adornos entre los que se incluyen sellos de marcas
- El uso de adornos de cabeza llamativos, collares, y joyería no apropiada no es parte del uniforme del Colegio. Las niñas pueden usar pantallas pequeñas, no colgantes, del talle o de

un vellón de diez.

- El pelo debe estar arreglado de forma no llamativa y su color debe ser natural, y uniforme. No se permiten “tips” ni pelo pintado. Debe estar arreglado de forma sencilla sin adornos diseados, trenzas con “beads” etc.

8.3 El Colegio espera que los estudiantes asistan a la escuela con el uniforme completo, limpio y arreglado y no se recibirán estudiantes en las salas de clases sin uniforme o con uniforme incompleto sin una autorización de la Oficina de el/la Principal. Normalmente, estudiantes sin uniformes completos y sin una excusa de sus padres aceptada por el Colegio serán enviados a sus hogares.

8.4 El uniforme de Educación Física y el de nuestros equipos deportivos son para uso exclusivo en las áreas de juegos.

De vez en cuando el Colegio auspicia un día casual (civil day) con el propósito de recaudar fondos para alguna entidad o causa. El estudiante está exento de usar el uniforme. Aún así, debe mantener el código de vestuario propio para la escuela, por lo tanto, no se permiten: “tank tops”, pantalones cortos, blusas cortas que muestren la cintura, faldas muy cortas, mahones o faldas rasgados, zapatos con tacos altos o zapatos de playa. Lo más conveniente es una polo con mahones.

9. ASISTENCIA A CLASES

9.1 Los padres y los estudiantes harán todo lo posible por no interrumpir la asistencia a clases. La ausencia a las clases no sólo afecta al estudiante, también afecta a los maestros y a los demás estudiantes.

Después de un período de ausencias se requiere una excusa escrita de los padres que informe el motivo de la ausencia. El Colegio evaluará la ausencia como excusada o no excusada, y considerará razonables sólo causas graves.

9.2 Cuando un estudiante se ausenta por más de tres días sin informarlo a sus maestros y sin una excusa válida, el maestro no está obligado a administrarle las pruebas que se ha perdido. Se espera que el estudiante y/o los padres se responsabilicen por el material que no ha cubierto cuando éste se ausente.

9.3 El Colegio referirá al trabajador social a cualquier estudiante cuya ausencia al Colegio sea frecuente y referirá a las autoridades pertinentes el caso.

9.4 El Colegio dará de baja automáticamente al estudiante cuando éste tenga 15 días o más de ausencias no excusadas en el año y/o 20 días consecutivos de ausencias no excusadas y/o 35 días de ausencias no excusadas acumuladas en el año, a menos que el estudiante tenga una condición o enfermedad.

9.5 Un estudiante con conducta deficiente y evidencia escrita de las infracciones en que ha incurrido tendrá un semestre de probatoria luego del cual se evaluará. De haber incurrido en otras infracciones durante el semestre de probatoria, no se le ofrecerá matrícula para el próximo año.

- 9.6 Se contará como un día de ausencia cuando el estudiante asiste a sólo dos períodos de clases.
- 9.7 Ningún estudiante podrá salir del Colegio sin una excusa escrita de sus padres y una autorización del Colegio que deberá entregarse al personal de turno a la salida del Colegio.
- 9.8 Un estudiante que abandone el plantel después de que sus padres lo dejen en el Colegio estará incurriendo en conducta grave y se considerará como un corte de clases sin autorización.
- 9.9 En aquellos casos extremos donde sea necesario salir del Colegio en horas de clases se requerirá la presencia de uno de los padres o una excusa de los padres que debe ser presentada en la Oficina de Recepción.
- 9.10 Se requiere a todos los estudiantes matriculados en Notre Dame la asistencia a las clases de estudios religiosos y a las actividades religiosas que la escuela organice para lograr su principal objetivo que es colaborar a la formación de personas comprometidas con la Iglesia Católica.
- 9.11 Los estudiantes solicitarán a su maestro un permiso escrito o su equivalente para salir de un salón de clases.
- 9.12 La asistencia a clases durante los días lectivos de la Semana Santa es de suma importancia para el Colegio. El Colegio no excusará esas ausencias y no ofrecerá matrícula a estudiantes cuyos padres en más de un año ignoren este requerimiento del Colegio.
- 9.13 Los estudiantes serán supervisados durante 10 minutos antes y después de la hora de entrada y salida. Salvo por arreglos especiales, los padres deben hacer arreglos para supervisar a sus hijos fuera del horario escolar.

Para evitar los riesgos, todos los niños regularmente deben ser recogidos antes de las 2:50 p.m. y a las 2:00 p.m. los miércoles. De incurrir en una constante tardanza los padres tendrán que hacer un arreglo para cuidado supervisado, de lo contrario el estudiante será facturado por ello.

10. TARDANZAS

Cuando el estudiante llega después de la hora de entrada tendrá que obtener una hoja de tardanzas en la oficina. Las tardanzas, aunque muchas veces es por causa de los padres, penaliza al estudiante. Un estudiante que llega tarde 3 veces se le descuenta 5 puntos de su conducta. Un estudiante que llega tarde (después de la oración) a la tercera vez se suspenderá de la primera clase. Un estudiante que incurra en un patrón de llegar tarde constantemente se le retendrá la matrícula. Su caso será referido al Trabajador Social quien lo informará a las autoridades pertinentes.

11. ENTREVISTA CON EL/LA PRINCIPAL

En caso de tener que solicitar una entrevista con el/la Principal debe llamar a la secretaria. Se podrá solicitar por teléfono, por medio de una nota o personalmente.

El/la Principal podrá citar a los padres en caso de necesidad.

12. ENTREVISTA CON MAESTROS

En caso de que un padre tenga la necesidad de entrevistarse con el/la maestro/a debe hacerlo a través de una carta enviada con el estudiante, o pedirle la cita personalmente a el/la maestro/a.

El/la maestro/a podrá citar a los padres en caso de necesidad a través del estudiante con una nota, verbal o por teléfono.

Toda entrevista entre padres y maestros debe conducirse en un ambiente cordial y profesional. La sinceridad debe predominar, sin ofensa. Nunca debe haber otros padres o estudiantes presentes ya que cada padre tiene derecho a la mayor confidencialidad.

El medio de comunicación oficial de la escuela con los padres o encargados es por el envío de correspondencia con los estudiantes y por internet en algunos casos. Es responsabilidad de los padres y encargados supervisar a sus hijos en esta tarea y asegurarse que lean toda correspondencia.

13. DISCIPLINA

El Colegio Notre Dame espera un comportamiento digno y ejemplar de sus estudiantes en la escuela y fuera de ella. La conducta de los estudiantes no está sólo regida por el Reglamento de Estudiantes, sino también por los principios de la Iglesia Católica que inspira y conforma nuestra filosofía escolar.

La nota de conducta de todos los estudiantes al inicio de cada año escolar será de 100. La escala para las notas de conducta es:

Excelente	100 - 90	Buena	89 - 80
Regular	79 - 71	Deficiente	70 - 50

14. ORGANIZACIÓN DEL COMITE DE DISCIPLINA

- 14.1 La función y razón de ser del Comité de Disciplina es la de ayudar a los estudiantes de acuerdo a las expectativas de la filosofía de la escuela, corregir a aquellos que se apartan de las normas de la institución y brindarle un foro al estudiante donde pueda presentar sus preocupaciones y/o violaciones a sus derechos.

El comité estará compuesto por un maestro encargado de disciplina y un coordinador. Es responsabilidad del maestro referir al estudiante al maestro encargado del grado. Después de dialogar con el estudiante y/o los padres (cuando sea necesario) se tomarán las medidas

disciplinarias necesarias de acuerdo a el tipo de falta en que haya incurrido.

El/la Principal con el maestro/a encargado/a determinarán el tiempo de suspensión o expulsión de un estudiante según la falta grave cometida hacia estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes.

Los maestros serán nombrados por cada grupo del grado con el visto bueno de el/la Principal por un periodo de un año.

15. ORGANIZACIÓN DEL COMITE DE DISCIPLINA PARA TRATAR LOS DIFERENTES TIPOS DE FALTAS

15.1 Faltas Simples

Faltas simples serán atendidas por el maestro o persona a cargo en el salón de clases. Después de varias faltas, pasarán a la consideración del Comité.

15.2 Faltas Serias

El estudiante que pase al Comité tendrá que llegar con una hoja sometida por el maestro o personal que recomienda la sanción.

El/la Principal o Coordinadora del Comité de Disciplina escuchará y anotará junto a la hoja sometida por el maestro la declaración del estudiante.

Una vez obtenida toda la información se dialogará con el/la Principal o Asistente de el/la Principal y juntos decidirán el próximo paso.

- A. Comunicarse con padres
- B. Recomendar a “CARE”
- C. Sancionar

Al sancionar a un estudiante se hará siempre teniendo en mente que el propósito del Comité es ayudar al estudiante a autocontrolarse y no a castigar. Al sancionar se utilizarán las recomendaciones establecidas en el reglamento estudiantil y siempre se llevará a cabo en diálogo, para que el estudiante tenga la oportunidad de reconocer su falta y enmendar su acción.

En distintas circunstancias se escuchará la recomendación del estudiante y/o de otros miembros.

El/la Coordinador/ra o Principal llenará el expediente para el Comité e informará tanto al maestro como a los padres la sanción de la falta.

Los miembros del Comité mantendrán los casos referidos a éste; aun cuando sea un maestro, y mantendrán prudencia y confidencialidad compartiendo únicamente con las partes afectadas en la infracción.

No se sancionará a un estudiante sin antes comunicarlo a el/la Principal o Asistente de el/la Principal.

Hacer caso omiso de una sanción por una falta seria se considera una falta grave.

La sanción menor a imponerse será la de bajar la nota de conducta. Una sanción de probatoria conllevará una nota por escrito a sus padres. La sanción de probatoria se hará por un tiempo específico no mayor de un semestre. Los padres del estudiante se comprometerán por escrito a acatar la decisión del Comité de Disciplina.

El Comité de Disciplina reconocerá faltas de acuerdo a la naturaleza de la falta.

16. TIPOS DE FALTAS

A continuación enumeramos, sin pretender establecer una lista exhaustiva, algunas fallas posibles en una escuela, con el propósito de informar a los estudiantes la esencia de cada tipo:

No se impondrá ninguna sanción que reduzca la nota de un trabajo académico exceptuando, la deshonestidad académica, ofrecer, dar o recibir información en un examen, plagio etc.

1. Simples

Las faltas de naturaleza simple no serán consideradas ante el Comité de Disciplina. Las faltas simples serán atendidas por los maestros o el funcionario que la observe por medio del diálogo. El estudiante podrá ser sancionado por pérdida de **un** punto y no más de **tres** de su nota de conducta. Se le notificará al padre o encargado por medio de un aviso escrito

2. Serias

Las faltas de naturaleza seria serán consideradas por el/la Principal o por el/la Coordinador/a del Comité de Disciplina. El estudiante podrá ser sancionado por pérdida de **tres** puntos y no más de **seis** al incurrir en una falta seria. Durante un período de suspensión se podrá requerir algún trabajo escrito. La suspensión será informada a los padres por escrito.

3. Graves

La sanción por una falta grave será pérdida desde **cinco** a **diez** puntos y se determinará el tiempo de suspensión o expulsión de un estudiante según la falta grave cometida hacia estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes. Cuando la falta sea de daño a la propiedad se requerirá reponer el daño. Durante un período de suspensión se podrá requerir al estudiante que complete un trabajo específico para evaluación.

La expulsión inmediata de la escuela sin mediar un período de probatoria es una posible sanción para una falta grave cuando el Comité estime que la filosofía del Colegio y/o el orden institucional ha sido violentado gravemente.

Las sanciones por una falta grave serán recomendadas a el/la Principal y él/ella anunciará la sanción a través de una carta. Toda solicitud de reconsideración se hará no más tarde de dos días lectivos después de recibir la notificación. La solicitud se entregará a la Oficina de el/la Principal y en la misma deben especificarse las razones por las cuales piden la reconsideración. **El/la Principal analizará la misma y la entregará con su recomendación al Director para que éste tome la decisión final.**

La disciplina en la escuela dependerá de la colaboración de toda la comunidad. El ambiente de trabajo apropiado para nuestra filosofía no se puede lograr sin que todas las partes de la comunidad educativa colaboren para lograr un ambiente que nutra una auténtica educación católica.

A continuación enumeramos, **sin pretender establecer una lista exhaustiva, algunas faltas posibles en una escuela privada católica**, con el propósito primordial de informar la esencia de cada tipo de falta.

FALTAS SIMPLES:

- 16.1 No estar preparado para comenzar la clase por: tardanzas continuas, falta de materiales, ruidos innecesarios.
- 16.2 Interrupciones y comentarios que alteran el orden del salón
- 16.3 Hablar constantemente
- 16.4 Ignorar o despreciar la corrección de una falta.
- 16.5 Usar en la escuela radio, grabadora, celular, “beepers”, juegos electrónicos, Ipod, revistas inapropiadas, o cualquier equipo electrónico que produzca ruidos o sonidos fuertes sin la debida autorización escrita de un maestro o principa asociado. La administración o maestro podrá retener la propiedad envuelta.
- 16.6 Usar goma de mascar dentro los predios del Colegio.
- 16.7 Hablar o contestar irrespetuosamente a un compañero, maestro(a) o personal del Colegio.
- 16.8 Abandonar las normas de urbanidad.
- 16.9 Dejar o tirar basura en los salones o alrededores de la institución.
- 16.10 Trabajos incompletos o sin hacer.
- 16.11 Asistir sin uniforme completo a clases en tres ocasiones sin una excusa aceptable por la escuela. Se descontará -50 de la nota de conducta por cada tres faltas de esta naturaleza.

FALTAS SERIAS:

- 16.12 Ignorar o despreciar la corrección de una falta leve, o seria
- 16.13 Provocar o participar en disturbios, desorden o ruidos altos en cualquier área de la institución en horas de clases o en cualquier actividad de la institución
- 16.14 Utilizar vocabulario inapropiado, obsceno o denigrante hacia un compañero o maestro o su representante.
- 16.15 Destruir por negligencia el ornato o propiedad de la escuela, estudiante o del maestro. El estudiante tiene que reponer la propiedad dañada o destruida.
- 16.16 Copiarse o ayudar a copiarse en los exámenes o cualquier otra deshonestidad académica incluyendo falsificación de notas jo firmas de los padres. La sanción será descontar 6 puntos del promedio de conducta y obtener 0% en la evaluación.
- 16.17 Esconder o apropiarse de la propiedad de otras personas.
- 16.18 Destruir material educativo y/o de otras personas
- 16.19 Ofrecer identificación falsa a cualquier funcionario de la escuela
- 16.20 No entregar a los padres o encargados avisos, o informes o comunicaciones de importancia.
- 16.21 Actos que a juicio del Comité de Disciplina lesionen la imagen y el buen nombre del Colegio dentro y fuera de la escuela vistiendo el uniforme del Colegio
- 16.22 Falsificar la firma de los padres o tutores en cualquier documento oficial del Colegio.

FALTAS GRAVES:

- 16.23 Hostigamiento, violencia física, violencia verbal cometida hacia estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes
- 16.24 Conducta inmoral
- 16.25 Difamar a estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes.
- 16.26 Vandalismo contra la propiedad de estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes cuando este vandalismo esté relacionado con la escuela
- 16.27 Uso de químicos, reactivos y material pirotécnico con el fin de causar daño
- 16.28 Mutilar o robar los recursos de la Biblioteca, de cualquier salón, estudiante o personal de la institución.
- 16.29 Mentir para ocultar una falta propia o para encubrir a otra persona en acciones ocurridas en la escuela o en actividades escolares.
- 16.30 Organizar, instigar, incitar, dirigir y participar en actividades estudiantiles dentro o fuera de la escuela si las mismas interrumpen las labores escolares o constituyen una violación a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 16.31 Usar, poseer, transportar, vender u ocultar una arma blanca o de fuego.
- 16.32 Iniciar, facilitar, organizar y/o participar en actividades que ocasionan la ausencia o abandono de la escuela.

17. NORMAS GENERALES

- 17.1 Los padres o encargados dejarán a sus niños en la entrada del Colegio. Si ayudan a sus niños con sus libros, solamente se le permite la entrada hasta la puerta del salón.
- 17.2 Los padres o encargados no pueden tomar acción alguna contra otro estudiante, que no sea su hijo, en ningún momento. Cualquier queja contra otro estudiante deberá dirigirse al maestro de salón hogar.
- 17.3 Para resolver cualquier asunto ya sea académico o administrativo deberá solicitar cita con el/la maestro/a..

- 17.4 Los padres o encargados darán el ejemplo al recoger y dejar a sus hijos no más tarde de 15 minutos de la hora de salida, observando la prudencia y seguridad con su automóvil. La consideración cívica y cristiana con los demás para permitir que todos puedan dejar y recoger a sus hijos ayudando a evitar la congestión e interrupción de la fluidez del tránsito.
- 17.5 Los padres o encargados del estudiante deben tener una conducta ordenada y de respeto hacia cualquier estudiante, maestro, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes
- 17.6 Los padres o encargados del estudiante no deben venir a la escuela vestidos con poca ropa, pantalones cortos, blusas muy escotadas, ajustadas o transparentes ya que el adulto es modelo para los pequeños.
- 17.7 El uso de teléfonos celulares o cualquier equipo electrónico está prohibido durante el horario regular de clases. Violación a la regla implica entrega del celular u otro equipo al Maestro y penalidad de **dos a cinco** puntos en conducta.
- 17.8 El Colegio no puede responsabilizarse por la pérdida de libros, uniformes, bultos etc. que se deba al descuido de parte de un estudiante.

18. ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

- 18.1 Todas las actividades extracurriculares, aún aquellas fuera del campus de Notre Dame cumplirán con las reglas establecidas por la administración de la escuela y deben tener el permiso explícito de la Administración..
- 18.2 Ningún estudiante en probatoria o con matrícula condicionada podrá ser candidato o electo a la directiva del Consejo de Estudiantes.

19. SERVICIO A ESTUDIANTES

El Colegio ofrece varios servicios para beneficio del estudiante. Para hacer uso de éstos puede comunicarse con su maestra.

1. Trabajadora Social
2. Orientadora
3. Psicóloga
 - a. Programa C.A.R.E. (Autodisciplina)

20. RECONOCIMIENTOS

Anuales

- 20.1 Una certificación de Honor a los estudiantes con un promedio general de **90** en cada asignatura y nota de conducta no menor de **8**.
- 20.2 Una certificación de **Excelencia Académica a los estudiantes con un promedio académico trimestral de 90 en cada asignatura y nota de conducta no menor de 8**. Este promedio será computado dándole más peso a las asignaturas de nivel 1.
- 20.3 Una certificación de **Asistencia Perfecta** a los estudiantes con ninguna ausencia y no más de **tres (3)** tardanzas. Para fines de esta distinción se considerará una ausencia si el estudiante asiste a sólo **dos (2)** clases en el día.

En los ejercicios de graduación

- 20.4 Reconocimiento de **Honor** a los estudiantes que han recibido una certificación de honor por **tres (3)** años consecutivos.
- 20.5 Reconocimiento de **Excelencia** a los estudiantes que han recibido una certificación de excelencia académica anual por **tres años** consecutivos o hayan tenido excelencia académica en **cinco (5)** de los **seis (6)** semestres siempre y cuando, tuviesen excelencia académica en el último semestre previo a la graduación.
- 20.6 Reconocimiento de **Asistencia** a los estudiantes que han recibido una certificación de asistencia ejemplar anual por **tres** años consecutivos.
- 20.7 El/la Principal, en consulta con los maestros de su facultad, recomendarán una o más medallas para reconocer en las graduaciones el trabajo más sobresaliente en su área de estudios.
- 20.8 El Consejo Académico otorgará la medalla de más alto honor académico, "**Valedictorian**" y el segundo honor académico, "**Salutatorian**" de acuerdo a los criterios que tenga a bien establecer. El Consejo Académico preferirá a aquel estudiante que haya obtenido el índice más alto. Será también requisito indispensable que el más alto honor tenga un promedio de **A** en sus tres años de estudios religiosos y ninguna evaluación de **B** o menos en esas clases.
- 20.9 Los estudiantes de otras escuelas que se han transferido al Colegio Notre Dame y que entiendan que puedan cualificar para una distinción de **Honor o Excelencia** deberán entregar en la Oficina su solicitud con la documentación necesaria, con no menos de un mes antes de la fecha de graduación.

Separabilidad de las disposiciones de este reglamento

La inconstitucionalidad o invalidez de cualquiera de los artículos de este reglamento no afectará la validez de los restantes.

Himno de C.C.N.D.

Awilda Villarini
Clase 1956

Viva, viva Notre Dame que viva
ahora y en el porvenir.
Alma Mater de mis tiernos años,
a Dios me enseñas a servir.

A tí siempre seré leal,
Alma Mater, eres mi ideal.
Que por sólo sendas de virtud
tú guías a la juventud.

Viva, viva Notre Dame que viva
ahora y en el porvenir.
Alma Mater de mis tiernos años,
a Dios me enseñas a servir.

Reglamento Estudiantil - Grados K - VI

Primera Revisión 8-19-97
Segunda Revisión junio 1999
Tercera Revisión junio 2004
Cuarta Revisión - 2007